



Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

ORDENANZA

VISTO:

Que la Municipalidad de Chimpay actualmente es propietaria de la parcela denominada catastralmente como 08-2-D-784-05, según plano de mensura 349/90.

CONSIDERANDO:

La solicitud mediante nota de fecha 25/04/2025 de la Cooperativa "La Chimpayense" Ltda de la donación de dicha parcela.

Que la Cooperativa ha hecho uso pacífico y prolongado en el tiempo del inmueble mencionado ut supra.

Que es necesario la regularización dominial de la misma, a fin de realizar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Cooperativa.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

"CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA"

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: Ceder a la Cooperativa "La Chimpayense" Ltda. la parcela denominada catastralmente como 08-2-D-784-05, según plano de mensura 349/90, para la regularización dominial, en pos de realizar, a su favor, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

ARTICULO N°2: Queda a cargo de la Cooperativa cualquier gasto que devenga de realizar dicha Escritura Traslativa.

ARTICULO N°3: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

Ordenanza 17/2025

Chimpay 08 de Mayo de 2025


María del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY




Jovita Ester Gabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Carrasco Lucas Osmar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY